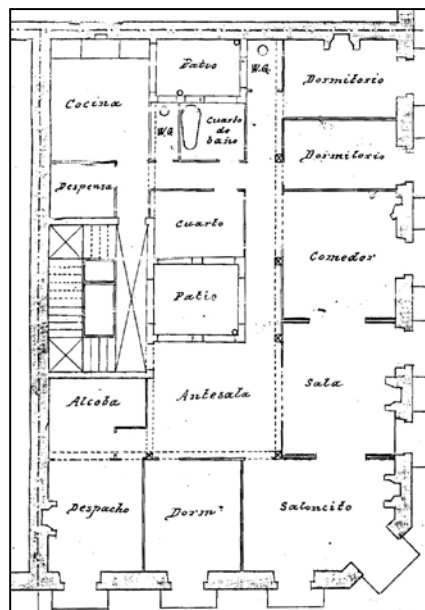


EDIFICIO RESIDENCIAL
GRADO D

ARRASATE 7



Autor y fecha: Pedro de Arístegui; 1904.

Descripción.

Edificio en esquina con planta baja, cuatro plantas más dos levantes retranqueados (éstos de 1.923). Fachada de sillaría con mirador metálico no original en chafán de esquina. Huecos dobles originales con mainel metálico en planta baja.

Régimen de protección.

1.- Régimen general.

El asociado a su integración en el grado D de protección de este Plan Especial.

En ese contexto, el tratamiento de la fachada, la configuración de los huecos de la misma, la implantación de instalaciones, elementos de publicidad, señalización y toldos, etc. se adecuará a los criterios generales reguladores de esas cuestiones, establecidos para ese grado de protección en las Ordenanzas Generales de este Plan Especial.

2.- Régimen específico.

A.- Elementos o partes exteriores excluidos de la protección: levantes (plantas altas 5ª y 6ª); balaustrada; mirador.

B.- Elementos o partes de la fachada permanentes: elementos de sillaría.

C.- Otros criterios particulares de intervención:

- * El tratamiento de los miradores se adecuará a los criterios establecidos en las citadas Ordenanzas Generales.
- * Los asociados, en su caso, al cumplimiento de las restantes condiciones reguladoras del mencionado régimen general.